



PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
DEPARTAMENTO DE SALUD

DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL, BUIN 131 – PARRAL
DESAMU FONO FAX 73 – 464238 – 465218 deptoparral@tie.cl



PARRAL, 07 de Agosto del 2012.

DECRETO EXENTO N° 3931 /

- VISTOS:**
- 1) El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior
 - 2) La Ley N° 19.378 del 13.05.95 del Ministerio de Salud
 - 3) Decreto Alcaldicio N° 654 de fecha 9/12/08 de Alcalde de Parral.
 - 4) Invitación a Ceremonia de Celebración del 33° aniversario del Servicio de Salud del Maule.
 - 5) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios, para asistir a Ceremonia de Celebración del 33° Aniversario del Servicio de Salud del Maule, en la ciudad de Talca, el día 03 de Agosto del año en curso:

VICTOR RUIZ BASCUÑAN

Director Depto.

2.- **PÁGUESE**, al funcionario antes mencionado viático sin pernoctar con cargo al subtítulo 21 "Gastos en Personal", Item 01 "Personal de Planta", del Presupuesto del Departamento de Salud, año 2012.

Anótese, refréndese, comuníquese y páguese.

ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
Alcalde de Parral


ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaria Municipal

IUE/ARC/pca

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- I. Municipalidad de Parral
- 2.- Archivo Finanzas
- 3.- Carpeta Personal
- 4.- Archivo